



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00055-00.

Se pone en conocimiento, para los fines de rigor, la respuesta remitida por la empresa ASSERVI S.A.S., en punto a la figura precautoria decretada en su momento.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en curso del lapso para noticiar al encartado, so pena de decretarse la abdicación tácita (auto de 16 de marzo de la anualidad que transcurre).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aeb8fc79e2b55a4c264e1d1237955e21941fbd045eb8a7efc95c542b9d4e
bdc**

Documento generado en 18/03/2022 12:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>